



**PRESENTACIÓN DE ESCRITOS INICIADORES.**  
**ESCENARIO INTEGRADO.**



## Índice

<b>1</b>	<b>LEGISLACIÓN APLICABLE .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>¿Quiénes están obligados?.....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>PROCESO DE INTEGRACIÓN EN LOS ESCRITOS INICIADORES .....</b>	<b>5</b>
	<b>3.1 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN LEXNET EN PARTIDO JUDICIAL CON REGISTRO Y REPARTO.....</b>	<b>5</b>
	3.1.1 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN REGISTRO Y REPARTO .....	8
	3.1.2 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN LA APLICACIÓN NAUTIUS .....	11
	3.1.3 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN ADRIANO .....	12
	ACCESO AL ESCRITO RECIBIDO: <i>Menú/ Consultas/ Asuntos (Alardes)</i> .....	13
	COMPROBACIÓN DEL ESCRITO. Ampliación de la ficha de datos y documentos. ....	14
	INCOACIÓN DEL ESCRITO RECIBIDO. Acontecimiento “INC” .....	16



## 1 LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET.
- La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, definió un marco general del uso de medios informáticos en la Administración de Justicia, y dedicó el Capítulo III del Título IV al registro de escritos, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas.



## 2 ¿Quiénes están obligados?

Establece la LEC tras la reforma en la exposición de motivos:

- A partir del 1 de enero de 2016, **todos los profesionales de la justicia y órganos judiciales y fiscalías** estarán obligados a emplear los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal, debiendo la Administración competente, las demás Administraciones, profesionales y organismos que agrupan a los colectivos establecer los medios necesarios para que ello sea una realidad.
- De forma genérica establece también lo siguiente: El uso de los medios telemáticos se extiende también a la tramitación de los exhortos, mandamientos y oficios, exhibición de documentos en cumplimiento de diligencias preliminares o presentación de informes periciales.

En la presente guía se expone el modo en que se gestionarán los Escritos Iniciaidores en Adriano recibidos desde Lexnet.

### 3 PROCESO DE INTEGRACIÓN EN LOS ESCRITOS INICIADORES

Los escritos iniciadores se tratarán de dos formas distintas, dependiendo de si el Partido Judicial en el que se presenten cuenta con Registro y Reparto, o se trata de un Partido con juzgado único.

#### 3.1 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN LEXNET EN PARTIDO JUDICIAL CON REGISTRO Y REPARTO.

1. Accederemos a Lexnet a la Bandeja de Entrada con el **Rol** Oficial de Reparto o Letrado Administración Justicia (Registro), y el **Buzón** Oficina Registro Reparto Civil, Penal, Contencioso, etc.



Inicio > Bandeja de entrada

Letrado Admon Justicia (Registro) - [Sevilla-Sevilla] OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL  
Rol: [Letrado Admon Justicia (Registro)] Aceptar  
Buzón: [Sevilla-Sevilla] OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL Aceptar

**Buzón**

**Carpetas**

- Bandeja de entrada (1)
- Pendientes de tramitar (8)
- Tramitados (26)
- Cancelados (8)
- Carpeta personal

**Bandeja de entrada**

En este momento tiene **1 mensajes** en su Bandeja de entrada. Seleccione en la siguiente tabla aquellos mensajes que desee incorporar al SGP.

Tipo de Mensaje: [Todos]  Urgente

Encontrados: 1 | Seleccionados: 0 Mensajes por pág.: [50]

TIPO MENSAJE	REMITENTE	ASUNTO	Nº PROC.	TIPO PROC.	FECHA ENVÍO
<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		INICIADOR ASUNTO	Capacidad		14/12/2015 17:24:27

En aquellos supuestos en los que el Decanato esté adscrito temporalmente a un Juzgado del Partido Judicial el/los usuarios encargados del registro y reparto de asuntos contarán con **2 roles**, uno como Oficial de Reparto para la aceptación de escritos iniciadores (con posibilidad de seleccionar el buzón de asuntos civiles o penales), y otro como Oficial de órgano del juzgado al que pertenece para la aceptación de escritos de trámite remitidos a su órgano, tal y como se muestra en las imágenes siguientes.

*Podemos identificar fácilmente los escritos de trámite en la Bandeja de Entrada de LexNET porque contarán con el dato de tipo y número de procedimiento, por el contrario, los escritos iniciadores que se encuentren en su correspondiente buzón tendrán este dato en blanco.*



3. Una vez comprobado el escrito y el receptor, así como la documentación adjunta el usuario de Decanato podrá CANCELARLO (es decir rechazarlo si concurren los requisitos procesales para ello), o INCORPORARLO AL SGP, es decir, aceptarlo. Si lo incorporamos al Sistema de Gestión Procesal pasará a la aplicación Registro y Reparto, para proceder a completar los datos necesarios como pueda ser la Clase de reparto, y proceder a su reparto.
4. Pincharemos en la opción INCORPORAR AL SGP para proceder a la aceptación del escrito iniciador. Una vez incorporado el escrito se quedará en la Bandeja de "PENDIENTES DE TRAMITAR", y una vez gestionado en Registro y Reparto pasará a la Bandeja de 'TRAMITADOS'.



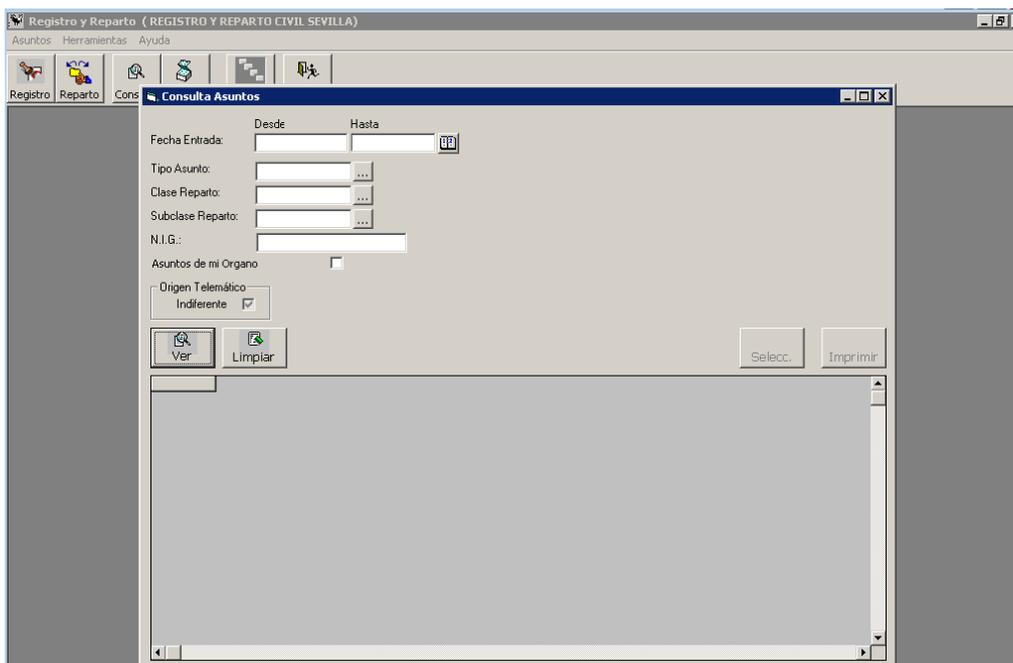
El Procurador que presentó el escrito de inicio, podrá verificar esta aceptación en la Bandeja de Acuses de recibo/ Aceptados.



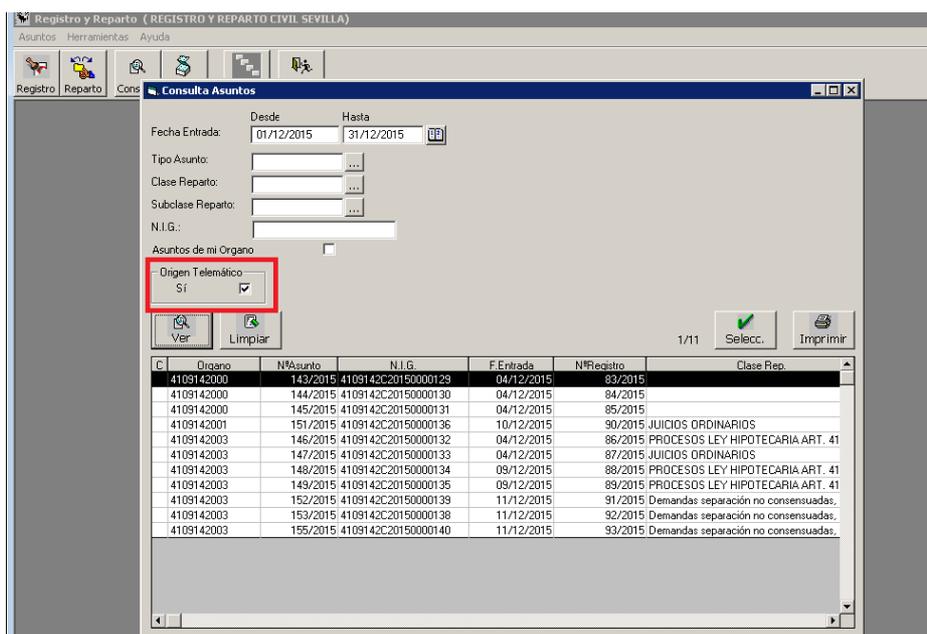
TIPO MENSAJE	DESTINATARIO	ASUNTO N° PROC.	TIPO PROC.	FECHA ENVÍO
<input type="checkbox"/> INICIADOR ASUNTO	OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL de Sevilla [4109142000]	Capacidad		11/12/2015 11:10:53
<input type="checkbox"/> INICIADOR ASUNTO	OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL de Sevilla [4109142000]	Capacidad		11/12/2015 09:46:49
<input type="checkbox"/> INICIADOR ASUNTO	OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL de Sevilla [4109142000]	Capacidad		10/12/2015 14:35:01

### 3.1.1 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN REGISTRO Y REPARTO

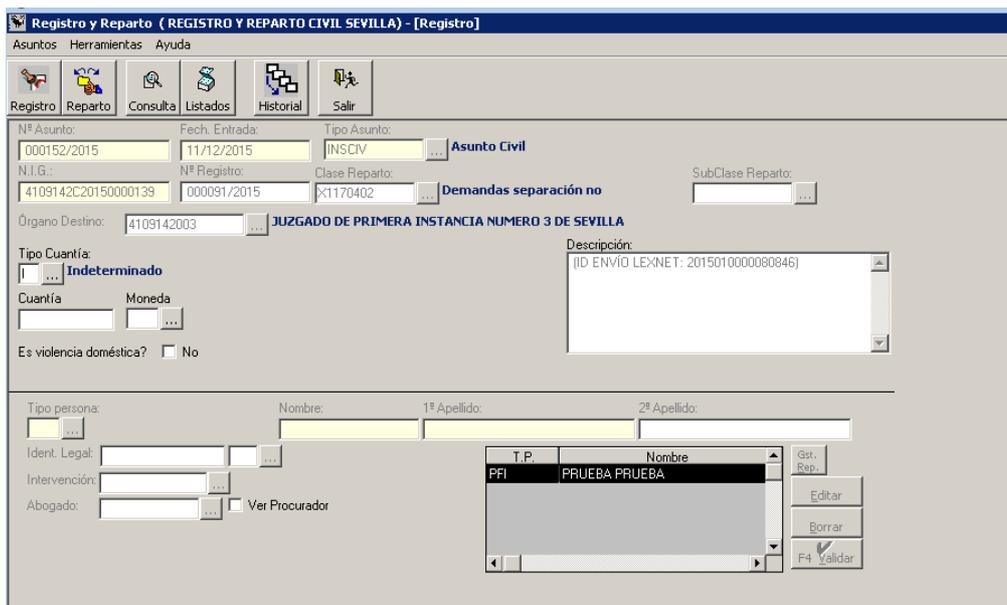
Accedemos a la aplicación Registro y Reparto. Localizaremos los escritos iniciadores a través del Menú Asuntos >> Consultas >> Por Asuntos.



Localizaremos los asuntos por los campos que consideremos oportuno, como pueda ser la fecha de entrada, e **indicaremos en el campo Origen Telemático: Si**.



Procederemos a ir editando cada uno de los asuntos para completar la clase de reparto y dejarlos pendientes de repartir. En caso de proceder su reparto directo completaremos también el dato del órgano destino.



**Registro y Reparto ( REGISTRO Y REPARTO CIVIL SEVILLA ) - [Registro]**

Asuntos Herramientas Ayuda

Registro Reparto Consulta Listados Historial Salir

Nº Asunto: 000152/2015 Fech. Entrada: 11/12/2015 Tipo Asunto: INSCIV **Asunto Civil**

N.I.G.: 4109142C20150000139 Nº Registro: 000091/2015 Clase Reparto: X:1170402 **Demandas separación no** SubClase Reparto:

Órgano Destino: 4109142003 **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE SEVILLA**

Tipo Cuantía: Indeterminado Descripción: (ID ENVÍO LEXNET: 2015010000080846)

Cuantía Moneda

Es violencia doméstica?  No

Tipo persona: Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Ident. Legal: Intervención: Abogado:  Ver Procurador

T.P.	Nombre	Est. Rep.
PFI	PRUEBA PRUEBA	

Editar Borrar F4 Validar

Es conveniente revisar el tipo de Asunto antes de repartirlo, para evitar problemas al integrarlo en Adriano. En caso de que el Asunto no corresponda con el que debe, es posible cambiarlo. Por ejemplo, en el siguiente caso, el Tipo de Asunto sería Civil, pero hemos comprobado que debe ser de tipo mercantil. Por lo que lo debemos cambiar. Pulsamos en el botón desplegable que aparece junto al nombre y podremos seleccionar aquel que corresponda.



**Registro y Reparto ( REGISTRO Y REPARTO CIVIL SEVILLA ) - [Registro]**

Asuntos Herramientas Ayuda

Registro Reparto Consulta Listados Historial Salir

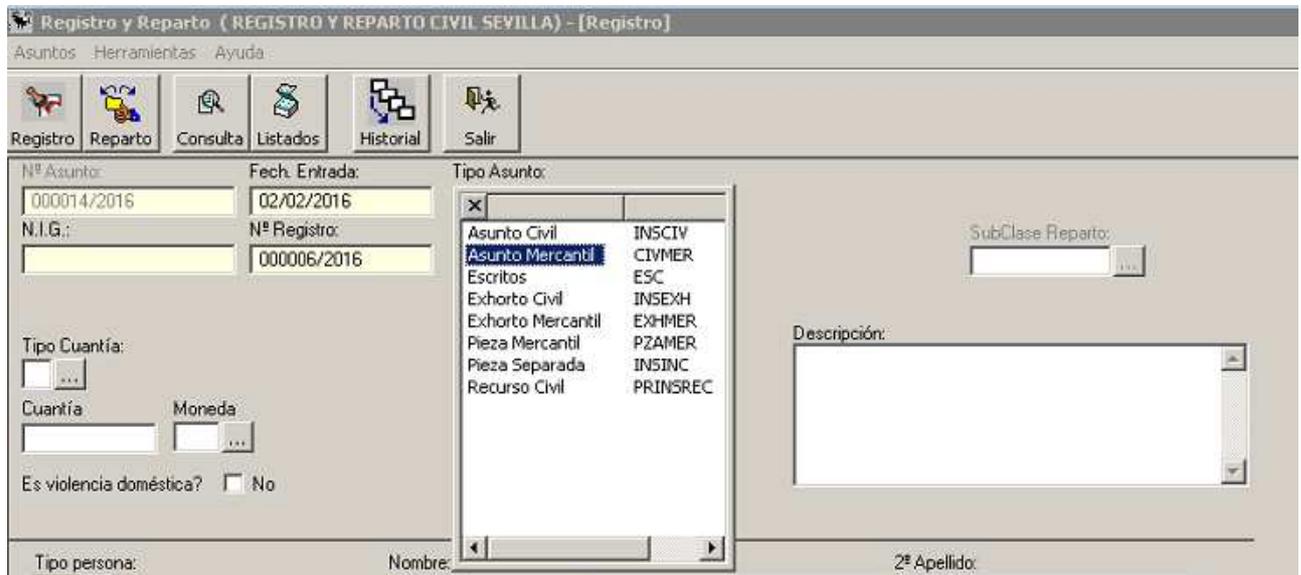
Nº Asunto: 000014/2016 Fech. Entrada: 02/02/2016 Tipo Asunto: INSCIV **Asunto Civil**

N.I.G.: Nº Registro: 000006/2016 Clase Reparto: SubClase Reparto:

Tipo Cuantía: Cuantía Moneda

Es violencia doméstica?  No

Descripción:



Registro y Reparto ( REGISTRO Y REPARTO CIVIL SEVILLA ) - [Registro]

Asuntos Herramientas Ayuda

Registro Reparto Consulta Listados Historial Salir

Nº Asunto: 000014/2016    Fech. Entrada: 02/02/2016    Tipo Asunto: **Asunto Mercantil**

N.I.G.:    Nº Registro: 000006/2016

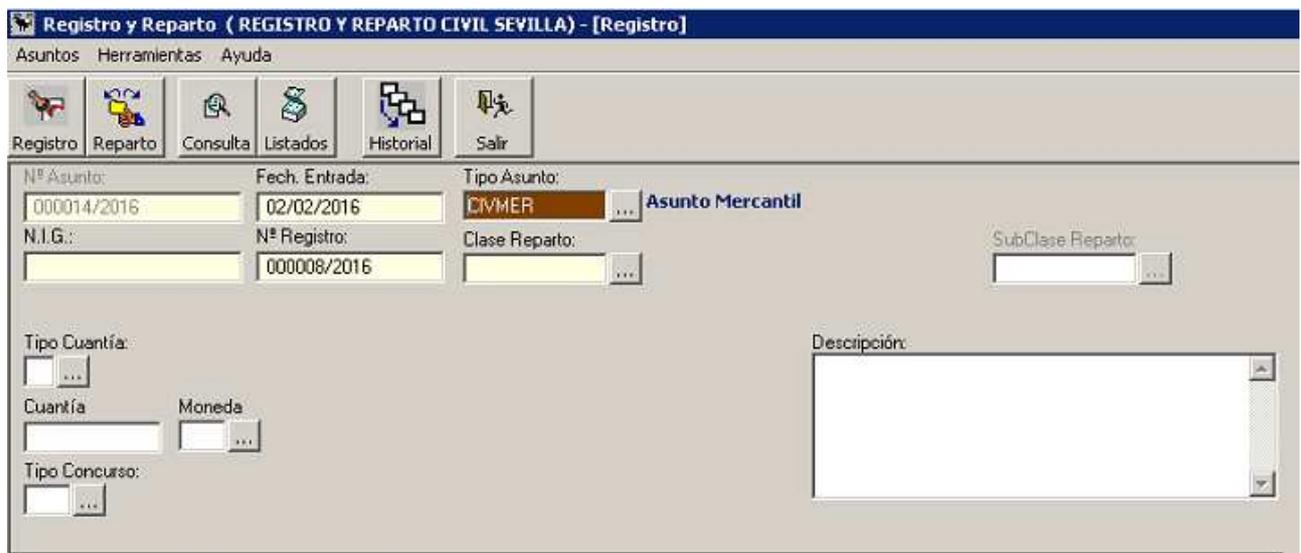
SubClase Reparto:

Descripción:

Tipo Cuantía:    Cuantía    Moneda    Es violencia doméstica?  No

Tipo persona:    Nombre:    2º Apellido:

Con lo que quedaría:



Registro y Reparto ( REGISTRO Y REPARTO CIVIL SEVILLA ) - [Registro]

Asuntos Herramientas Ayuda

Registro Reparto Consulta Listados Historial Salir

Nº Asunto: 000014/2016    Fech. Entrada: 02/02/2016    Tipo Asunto: **CIVMER** Asunto Mercantil

N.I.G.:    Nº Registro: 000008/2016    Clase Reparto:

SubClase Reparto:

Descripción:

Tipo Cuantía:    Cuantía    Moneda    Tipo Concurso:

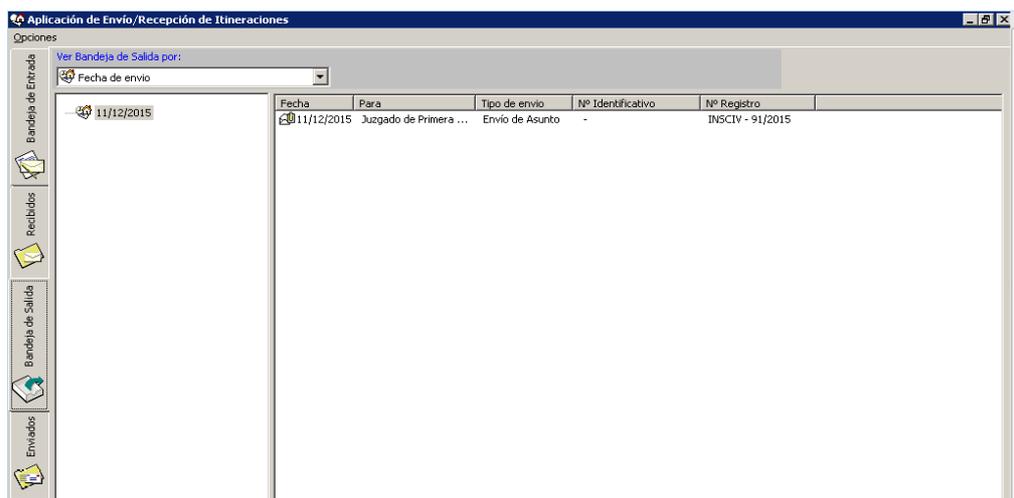
Finalizada la revisión de los escritos se realizará el reparto de la misma manera que se viene haciendo hasta la fecha.

En el listado por órgano destino en ADRIANO para Registro y Reparto, incorpora el nuevo dato **NIG** para facilitar el cotejo de asuntos repartidos en virtud de escritos iniciadores integrados (ya consta el dato IDLEXNET).

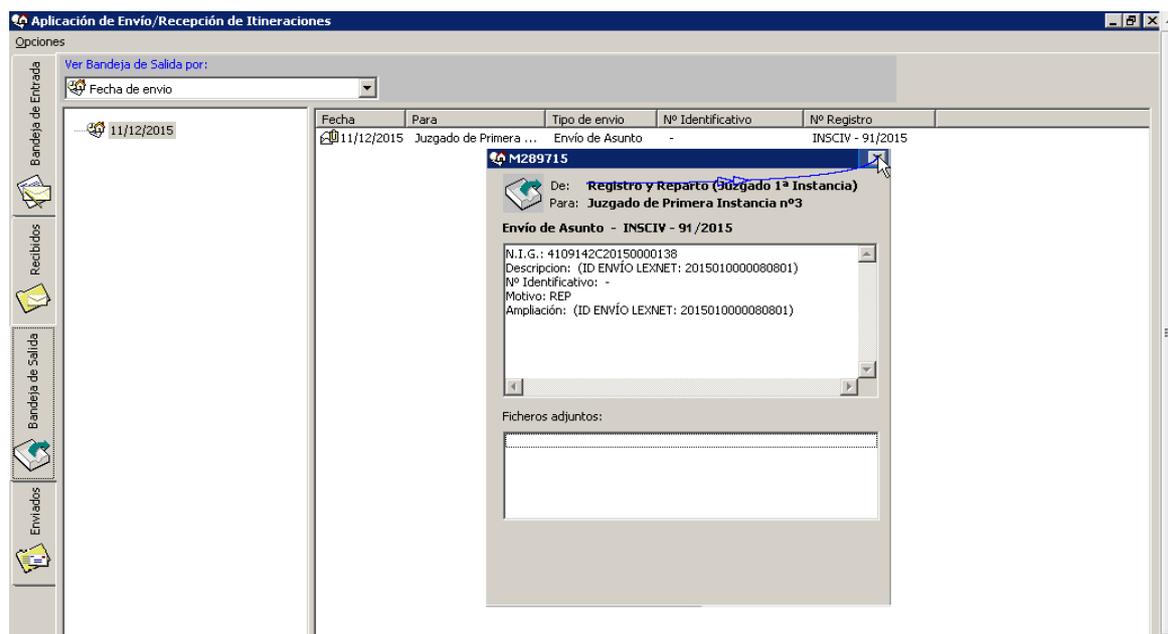


### 3.1.2 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN LA APLICACIÓN NAUTIUS

Tras el reparto de los asuntos, se procederá al envío de los mismos desde la Bandeja de Salida de Nautius.



Desde esta Bandeja, podemos consultar los detalles con el botón secundario del ratón, seleccionando la opción 'Ampliar'.

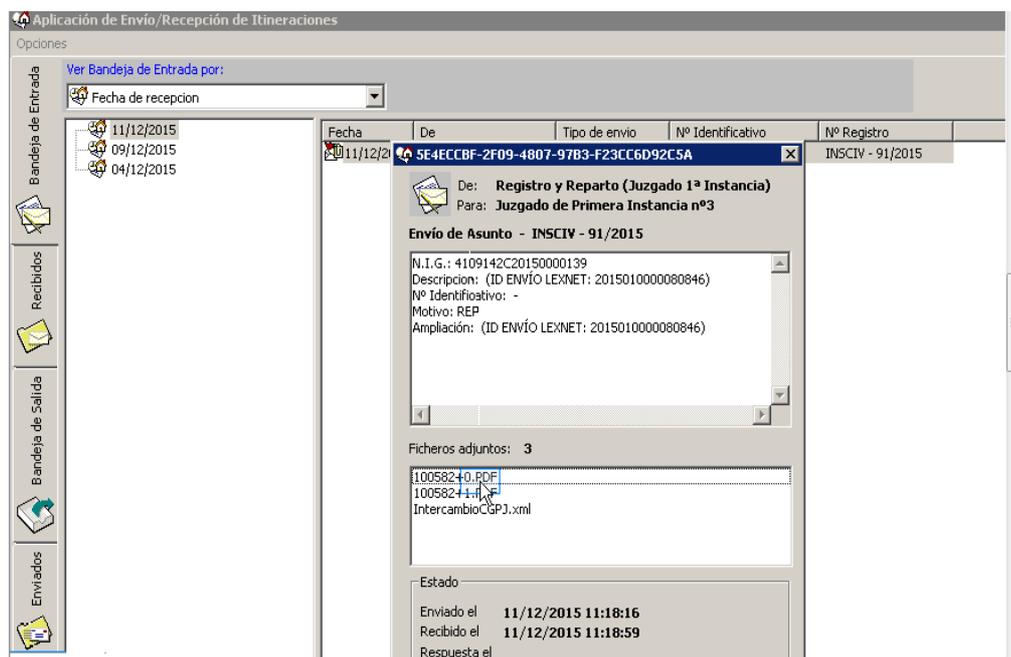


Para enviarlo, seleccionamos la **opción 'Enviar'** con el botón derecho del ratón. Una vez que se envía, el asunto pasa a la bandeja de Enviados.

### 3.1.3 GESTIÓN DEL ESCRITO INICIADOR EN JUZGADO DESTINATARIO

El órgano judicial destinatario localizará el escrito iniciador en la **Bandeja de Entrada de Nautius**.

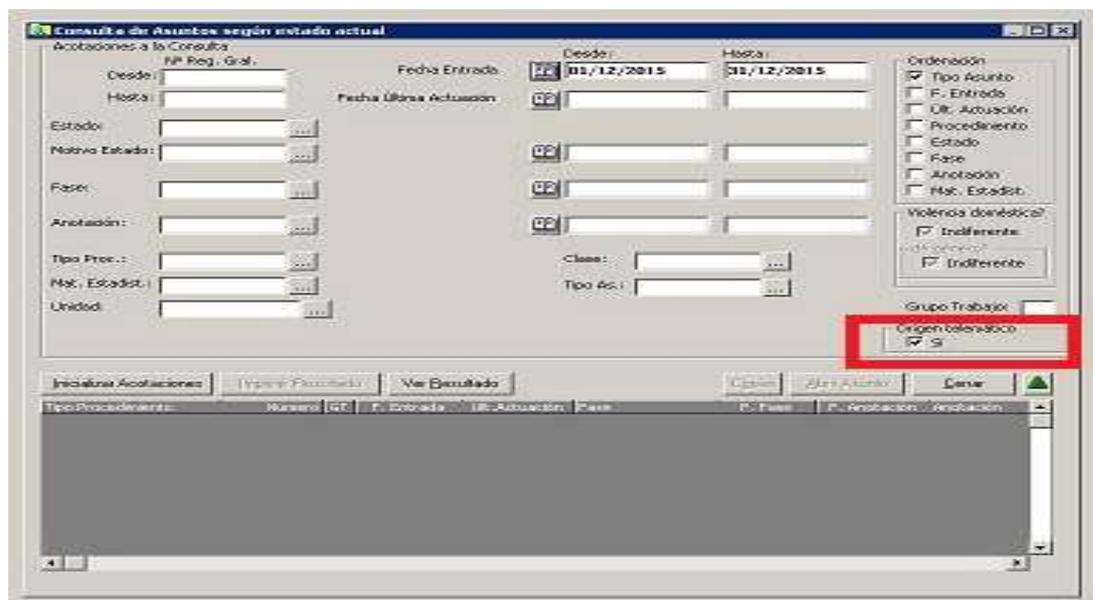
Podemos consultar los detalles, con el botón secundario del ratón y la opción 'Ampliar'. De esta manera, podemos ver los **documentos adjuntos** que contiene el escrito iniciador. Pulsando sobre cada uno de los enlaces se abrirán los documentos seleccionados.



Seleccionamos la **opción 'Registrar'** con el botón derecho del ratón. Con ello, el escrito iniciador se registra en Adriano asignándose en este momento Número de Registro General.

#### ACCESO AL ESCRITO RECIBIDO: *Menú Consultas/ Asuntos (Alardes)*

El usuario podrá localizar el asunto en la consulta de Asuntos Alardes. Para ello utilizará los distintos filtros de búsqueda adecuados indicando en el check 'Origen telemático' 'SI'. Tras ello, pulsamos en 'Ver Resultado'.

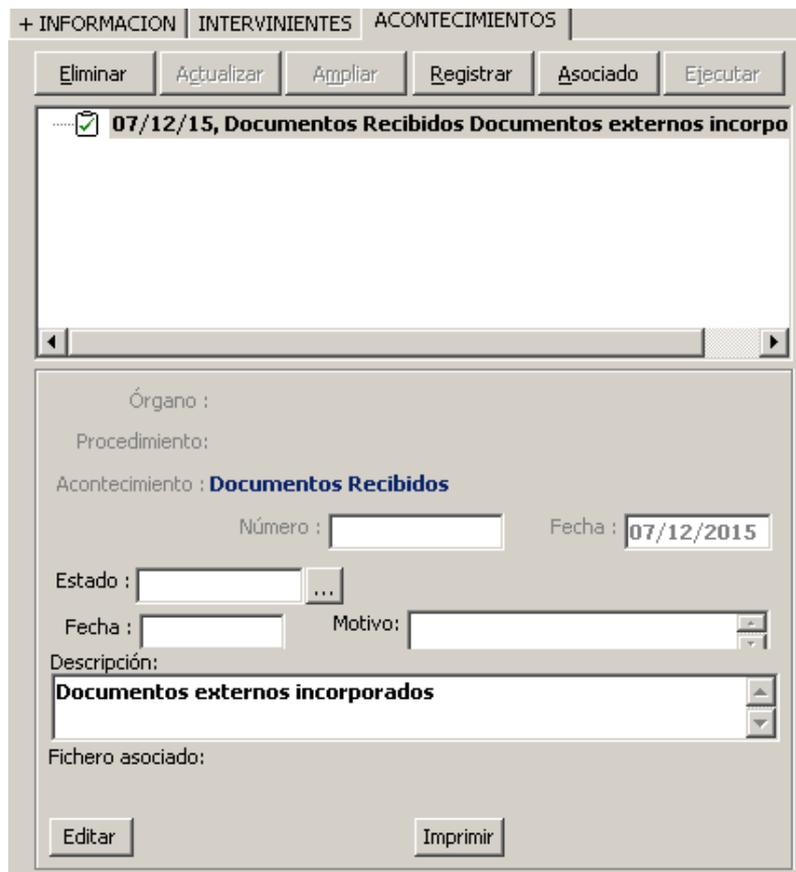


Seleccionamos el iniciador con el que pretendemos trabajar y pulsamos 'Abrir Asunto'.

Se muestra entonces, los datos del iniciador.

### COMPROBACIÓN DEL ESCRITO. Ampliación de la ficha de datos y documentos.

Una vez abierto el asunto a través de la consulta, comprobaremos en el árbol de acontecimientos un nuevo acontecimiento **Documentos recibidos Documentos externos incorporados**.



The screenshot shows a web application interface with a tabbed menu at the top containing '+ INFORMACION', 'INTERVINIENTES', and 'ACONTECIMIENTOS'. Below the menu is a toolbar with buttons: 'Eliminar', 'Actualizar', 'Ampliar', 'Registrar', 'Asociado', and 'Ejecutar'. A list view shows a single entry: '07/12/15, Documentos Recibidos Documentos externos incorpo'. Below the list is a detailed form for the selected entry. The form includes fields for 'Órgano', 'Procedimiento', 'Acontecimiento' (set to 'Documentos Recibidos'), 'Número', 'Fecha' (07/12/2015), 'Estado', 'Fecha', 'Motivo', and 'Descripción' (Documentos externos incorporados). At the bottom of the form are 'Editar' and 'Imprimir' buttons.

Si pulsamos en Editar, veremos los archivos adjuntados.

En el primer adjunto se muestra el documento que ha incorporado el profesional.

En el segundo documento se anexa el acuse de recibo.

En dicho acuse de recibo se informa de:

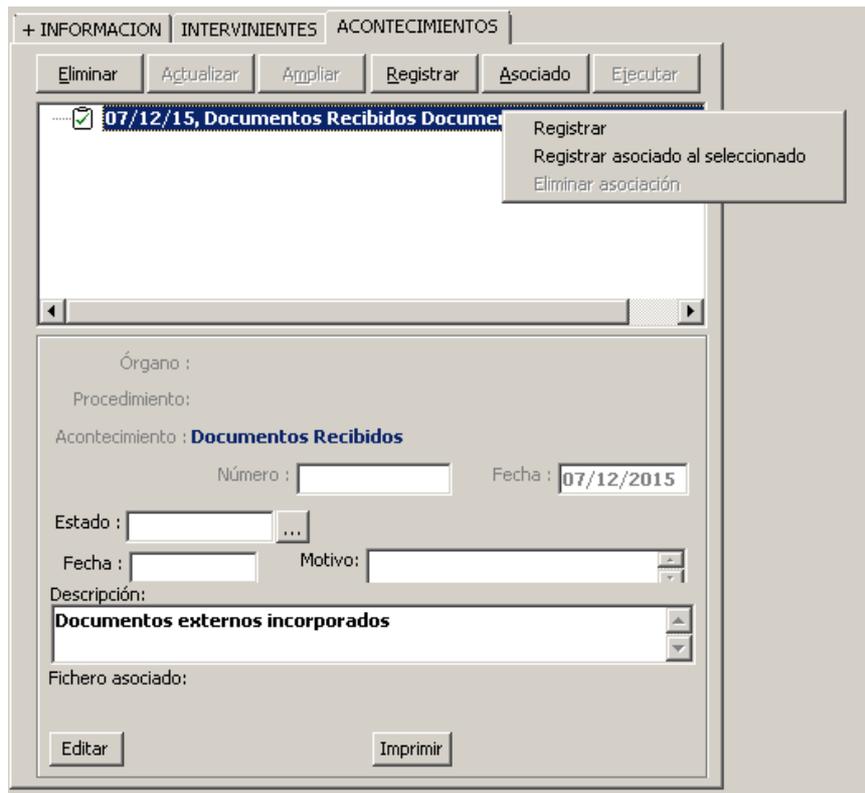
- En relación al **cómputo de plazos**, se indicará en el apartado FECHA HORA ENVÍO del día y la hora de presentación del escrito en LEXNET.
- NÚMERO DE **IDLexNet**: o número de presentación del escrito en LEXNET: Este número permitirá realizar un seguimiento del estado del escrito.

Resumen del Mensaje LexNET - Iniciador Asunto																	
<b>Mensaje</b>																	
<b>IdLexNet</b>	201510000079966																
<b>Asunto</b>	Enriquecimiento Injustificado																
<b>Remitente</b>	PORTELA DOVALO, FERNANDO [8888]																
	Graduados Sociales Graduados sociales Málaga																
<b>Destinatarios</b>	Órgano OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL de Sevilla, Sevilla [4109142000]																
	Tipo de órgano JDO. PRIMERA INSTANCIA																
	Oficina de registro OFICINA REGISTRO REPARTO CIVIL [4109142000]																
<b>Fecha-hora envío</b>	04/12/2015 09:26																
<b>Documentos</b>	Documento 01 Guia Digital.pdf(Principal) Descripción: Guia Catalogación: DEMANDA Hash del Documento: e85a5f86fcb39f721f6b03554c877c4b6766065e																
<b>Datos del mensaje</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Intervinientes</b></td> <td>NO CONSTA AAVV EL PASO [DTE] Demandante</td> <td><b>Representantes</b></td> <td>* [0306] BRAVO BARQUERO, ESTER NATIVIDAD [A41091 ]Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla * [991] CAPARROS MORENTE, MARIA LUISA [P18087 ]Ilustre Colegio de Procuradores de Granada * [8888] PORTELA DOVALO, FERNANDO [G29001 ]Graduados sociales Málaga</td> </tr> <tr> <td><b>Materia</b></td> <td colspan="2">Enriquecimiento Injustificado</td> </tr> <tr> <td><b>Tipo Cuantía</b></td> <td colspan="2">No procede</td> </tr> <tr> <td><b>Reconvención Independiente (EUR)</b></td> <td colspan="2">0</td> </tr> <tr> <td><b>Observaciones</b></td> <td colspan="2">Graduado Social + Procurador + Abogado</td> </tr> </table>	<b>Intervinientes</b>	NO CONSTA AAVV EL PASO [DTE] Demandante	<b>Representantes</b>	* [0306] BRAVO BARQUERO, ESTER NATIVIDAD [A41091 ]Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla * [991] CAPARROS MORENTE, MARIA LUISA [P18087 ]Ilustre Colegio de Procuradores de Granada * [8888] PORTELA DOVALO, FERNANDO [G29001 ]Graduados sociales Málaga	<b>Materia</b>	Enriquecimiento Injustificado		<b>Tipo Cuantía</b>	No procede		<b>Reconvención Independiente (EUR)</b>	0		<b>Observaciones</b>	Graduado Social + Procurador + Abogado	
<b>Intervinientes</b>	NO CONSTA AAVV EL PASO [DTE] Demandante	<b>Representantes</b>	* [0306] BRAVO BARQUERO, ESTER NATIVIDAD [A41091 ]Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla * [991] CAPARROS MORENTE, MARIA LUISA [P18087 ]Ilustre Colegio de Procuradores de Granada * [8888] PORTELA DOVALO, FERNANDO [G29001 ]Graduados sociales Málaga														
<b>Materia</b>	Enriquecimiento Injustificado																
<b>Tipo Cuantía</b>	No procede																
<b>Reconvención Independiente (EUR)</b>	0																
<b>Observaciones</b>	Graduado Social + Procurador + Abogado																
<b>Firmantes</b>	- Firmante: [8888] FERNANDO PORTELA DOVALO GRADUADO SOCIAL del Graduados sociales Málaga. Huella Digital del Firmante: b2d2ae1aaf5b60df040ea9fb67f17ad909390cfe - Huella Digital del Sistema LexNET: 27b357868aa54e465e0ef0f93718e62d5902f798																

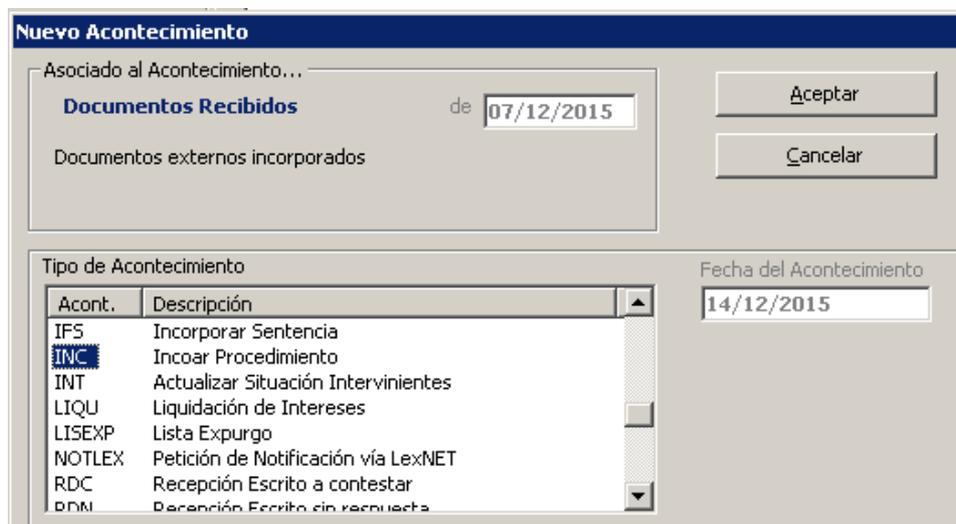
(\*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

**INCOACIÓN DEL ESCRITO RECIBIDO. Acontecimiento “INC”**

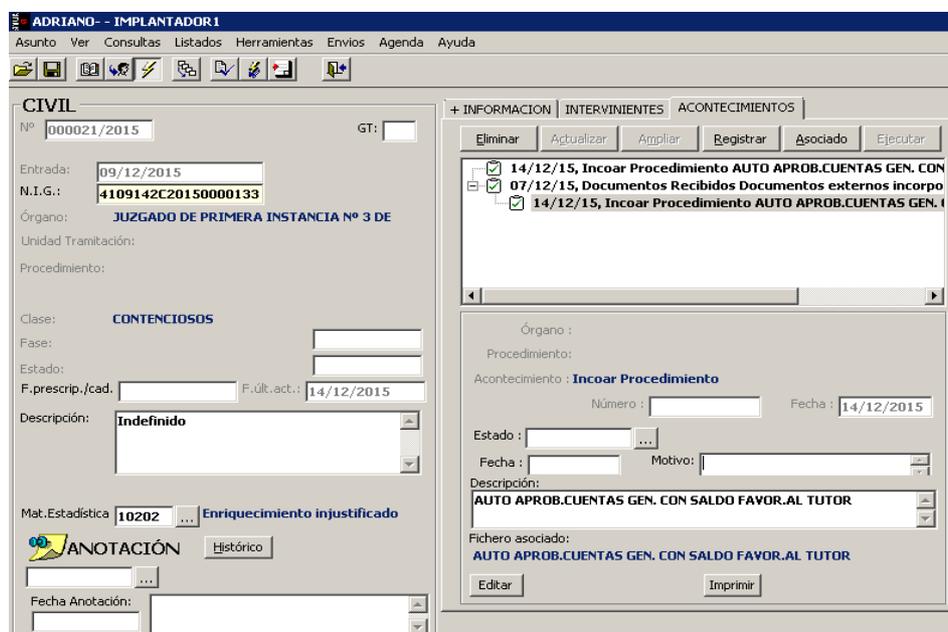
Posicionados encima del acontecimiento de Documentos Recibidos ejecutaremos un nuevo **acontecimiento de forma asociada**, tal y como se muestra en la figura de abajo:



Seleccionaremos el tipo de acontecimiento **INC (Incoar Procedimiento)**



Se realiza la incoación del procedimiento.



El resto de la tramitación del asunto se realizará de la misma manera que se venía haciendo hasta la fecha.